



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"

ID 1590-13-LE16

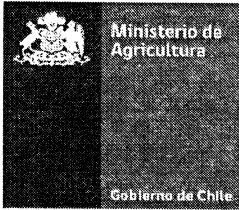
En Santiago, a 16 de mayo de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-13-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: **Claudio Yáñez Gajardo**, Jefe Departamento de Administración; **Betzabé Menjiba Swidersky**, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones y **Rodrigo Zuñiga Sepúlveda**, Profesional del Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 26.04.2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de Resolución Exenta N° 252 de fecha 25-04-2016.
- c) Se recibieron tres consultas al proceso de licitación mediante la funcionalidad de foro prevista en las bases de licitación, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos para ello.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 06.05.2016.
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 06.05.2016, según fuera previsto en las bases de licitación, y se constató la presentación de cuatro (04) ofertas, siendo éstas las siguientes:

| Proveedor | RUT |
|--|--------------|
| JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA | 6.443.810-7 |
| ROBERTO ABNER ALFARO GOTTFREUX, COMERCIAL Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (RAG E.I.R.L.) | 76.050.265-0 |
| SERVICIOS GENERALES GWS LIMITADA | 76.101.903-1 |
| EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA | 76.526.365-4 |

Que iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció lo siguiente:



Que solo tres oferentes asistieron a la visita en terreno obligatoria realizada el día 29-04-2016 a las 10:00 horas, según consta del Acta de Registro que se encuentra incluida en el proceso licitatorio.

Que la empresa EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA, no se presentó a la visita en terreno obligatoria fijada para el día 29-04-2016 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de la Licitación, numeral "5.-PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, letra e) Visita a Terreno. Asimismo, el proveedor, no ajustó su oferta al presupuesto máximo disponible, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: El presupuesto máximo para la ejecución total del proyecto incluyendo los materiales y mano de obra, asciende a la suma total de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), valor con IVA incluido.", de las bases técnicas. Finalmente, el proveedor no cumplió con lo expuesto en el numeral 4 de las bases administrativas, en cuanto a los "REQUISITOS MÍNIMOS Y OBLIGATORIOS PARA OFERTAR", motivos por los cuales la oferta fue desestimada al momento de la apertura de la licitación, realizada el día 06 de mayo de 2016.

Que los tres proponentes restantes fueron admisibles administrativamente en la apertura del proceso, y pasaron a ser evaluados técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

| Criterio de Evaluación | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|
| Precio | 45% |
| Plazo de Entrega | 35% |
| Garantía | 15% |
| Cumplimiento Requisitos Formales | 5% |
| Total | 100% |

a. Precio

Se valorará el precio ofertado en el Anexo N° 2, valor que se entenderá que se mantiene inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Este valor debe ser neto (sin IVA) y expresado en pesos.

b. Plazo de Entrega:

Se valorará el tiempo de demora en la instalación y entrega del servicio a contratar. Este valor debe ser expresado en días corridos. (Anexo N° 2).

El plazo de entrega no podrá ser superior a 20 (veinte) días corridos, considerando horarios diurnos y nocturnos, días hábiles e inhábiles, contados desde la fecha de inicio del proyecto. Sin embargo, se dará mayor puntuación al oferente que realice y entregue los trabajos en el menor tiempo posible.



c. Garantía:

La garantía mínima exigida para la adquisición es de 6 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos. Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el Anexo N° 2.

d. Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Precio

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Plazo de Entrega:

Este criterio será calculado sobre la base al tiempo de demora en la entrega de la totalidad de los trabajos. Este valor debe ser expresado en días corridos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

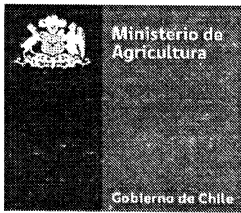
T_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Plazo de la oferta i

X_{min} = Plazo de la oferta de menor tiempo.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

El plazo de entrega no podrá ser superior a 20 (veinte) días corridos, considerando horarios diurnos y nocturnos, días hábiles e inhábiles, contados desde la fecha de inicio del proyecto. Sin embargo, se dará mayor puntuación al oferente que realice y entregue los trabajos en el menor tiempo posible.



c. Garantía:

La garantía mínima exigida para la adquisición es de 6 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos. Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el Anexo N° 2.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Ítem | % |
|--------------------------------|----|
| Garantía 12 meses y más | 15 |
| Garantía de 7 meses a 11 meses | 10 |

En el mismo anexo, los proponentes deben indicar expresamente los ítems que cubre la garantía.

d. Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

| Servicio | Ponderación |
|---|-------------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 5% |



| | |
|--|------|
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido. | 2,5% |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos. | 0% |

Que al momento de aplicar los mencionados criterios esta Comisión estimó necesario solicitar, a través de la funcionalidad "Aclaración de Oferta- Foro Inverso", la confirmación del valor neto de la oferta y el envío de los anexos firmados a la empresa SERVICIOS GENERALES GWS LIMITADA, de acuerdo a lo siguiente:

Consulta de fecha 06-05-2016: "Estimado proveedor, solicitamos a Ud. confirmar el valor neto de su oferta consignado en el Anexo N° 2, ya que en la ficha de la oferta aparece otro valor, al parecer con IVA. Asimismo, solicitamos firmar los anexos 1 y 2 por el representante legal de la empresa, escanearlos y adjuntarlos por esta misma vía firmados, para poder evaluar su oferta".

Esta Comisión Evaluadora, confirma que no se recibió respuesta a la consulta dentro de las 48 horas siguientes.

Que iniciada la evaluación de las ofertas por parte de la presente Comisión, se aplicaron los criterios antes mencionados y se obtuvo el siguiente resultado:

| | Rut | Precio | 45% | Plazo de Entrega | 35% | Garantía (meses) | 15% | Cumplimiento de Requisitos Formales (5%) | Total |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|------------------|
| JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA | 6.443.810-7 | \$ 3.403.367 | 38,90% | 7 | 35,00% | 8 | 10,00% | 5% | 88,90% |
| SERVICIOS GENERALES GWS LTDA ROBERTO ABNER ALFARO GOTTFREUX COMERCIAL Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (RAG E.I.R.L.) | 76.101.903-1 76.050.265-0 | \$ 3.611.168 \$ 2.942.107 | 36,66% 45,00% | 10 8 | 24,50% 30,63% | 12 18 | 15,00% 15,00% | 0% 5% | 76,16% 95,63% |

El análisis de los puntajes obtenidos por los proveedores son los siguientes:

El proveedor JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA, para el criterio precio, obtiene un puntaje del 38,90%, una vez aplicada la fórmula prevista en las bases, en relación al Criterio Plazo de Entrega, obtiene un 35% dado que la empresa señaló 7 días corridos para la ejecución del trabajo, para el Criterio Garantía, obtiene puntaje del 10% dado que ofrece 8 meses de garantía, finalmente para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el máximo puntaje de un 5%.



La empresa SERVICIOS GENERALES GWS LIMITADA, para el criterio precio, obtiene un puntaje del 36,66%, una vez aplicada la formula prevista en las bases, en relación al Criterio Plazo de Entrega, obtiene un 24,50% dado que la empresa señaló 10 días corridos para la ejecución del trabajo, para el Criterio Garantía, obtiene puntaje del 15% dado que ofrece 12 meses de garantía, finalmente para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, no obtiene puntaje, dado que no respondió la consulta realizada a través del foro inverso.

La empresa ROBERTO ABNER ALFARO GOTTREUX, COMERCIAL Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (RAG E.I.R.L.), para el criterio precio, obtiene un puntaje del 45%, por ser el precio más económico una vez aplicada la formula prevista en las bases, en relación al Criterio Plazo de Entrega, obtiene un 30,63% dado que la empresa señaló 8 días corridos para la ejecución del trabajo, para el Criterio Garantía, obtiene puntaje del 15% dado que ofrece 18 meses de garantía, finalmente para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el máximo puntaje de un 5%.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a las ofertas, la presente Comisión Evaluadora ha estimado recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa ROBERTO ABNER ALFARO GOTTREUX, COMERCIAL Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (RAG E.I.R.L.), RUT: 76.050.265-0, por el monto total de \$ 3.501.107.- (tres millones quinientos un mil ciento siete pesos), valor con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura.


Betzabé Menjiba Swidersky
Jefa del Departamento de Compras


Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de Administración


Rodrigo Zuñiga Sepulveda
Profesional Departamento de Administración